

6º Concurso universitario de clipmetrajes de prevención de drogodependencias

“DROGAS: TU PUNTO DE MIRA”

BASES DEL CONCURSO

La Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social- en el marco del Programa “TU PUNTO” de prevención del consumo de alcohol, cannabis y otras drogas entre estudiantes universitarios, financiado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas, convoca el 6º concurso universitario de clipmetrajes de prevención de drogodependencias **DROGAS: TU PUNTO DE MIRA**.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Ser mayor de edad, estudiante y estar matriculado en alguna universidad española.
2. La inscripción se efectuará completando el formulario disponible en la Web <http://www.tupunto.org>. Es necesario rellenar una solicitud por cada obra que se presente.
3. La inscripción al concurso podrá ser individual o grupal. Si es grupal, los participantes elegirán a un miembro del grupo como representante.
4. El plazo de inscripción al concurso comienza el día 16 de noviembre de 2016 y finaliza el día 16 de mayo de 2017.
5. Las obras deberán ser inéditas y no premiadas en ningún otro concurso.
6. Los participantes deberán incluir un título propio en sus obras e incluirán como subtítulo 6º Concurso Universitario de Clipmetrajes “Drogas: Tu punto de mira”.
7. Los clipmetrajes se subirán a una web de vídeo que permita su visualización pública (como Youtube, Vimeo, etc.) dejando constancia pública de que forman parte del 6º Concurso Universitario de Clipmetrajes “Drogas: Tu punto de mira”.
8. Los autores de las obras premiadas enviarán a través de algún medio electrónico el archivo original de la obra.
9. Las obras podrán entregarse hasta el día 16 de mayo de 2017.
10. El jurado emitirá su veredicto y fallo sobre los ganadores del 6º Concurso Universitario de Clipmetrajes “Drogas: Tu punto de mira” el día 8 de junio de 2017.

REQUISITOS DE LAS OBRAS

11. Los clipmetrajes presentados en el concurso DROGAS: TU PUNTO DE MIRA, podrán estar grabados con cualquier cámara (cámara de vídeo, cámara fotográfica digital, teléfono móvil...) y se podrán editar con herramientas externas. También se aceptarán documentos audiovisuales de animación y 3D.
12. La duración máxima de los clipmetrajes presentados al concurso será de 2 minutos. Títulos y crédito finales, si los hubiere, a parte.
13. El tema del clipmetraje deberá estar relacionado con la prevención de las drogodependencias y deberá promover procesos de reflexión crítica sobre los riesgos derivados del consumo de alcohol u otras drogas y, en especial, hacer referencia a alguno de los siguientes temas:
 - a. Alternativas al consumo.
 - b. Maneras de hacer frente al consumo.
 - c. Estrategias de autocontrol y de minimización de los riesgos.
 - d. Mitos y creencias sobre drogas.
 - e. Implicaciones sociales y económicas del consumo de sustancias.
 - f. Enfoque positivo y realista.
 - g. Mensajes preventivos entre iguales.
 - h. Promoción la salud.

** Se recomienda evitar propuestas de videos tremendistas y alarmistas.*

14. Los criterios de valoración tendrán en cuenta:
 - a. Originalidad.
 - b. Calidad técnica y artística.
 - c. Guión.
 - d. Adecuación e idoneidad del mensaje.
15. En caso de que la obra incorpore locución, ésta deberá estar grabada o subtitulada en castellano.
16. La organización del concurso se reserva el derecho a excluir todas las obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere los derechos fundamentales de las personas, así como las que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases.
17. La organización no se hace responsable de la mala recepción o no recepción de las obras.
18. Los vídeos no podrán incluir publicidad de marcas u organizaciones.

DERECHOS DE LAS OBRAS

19. Los participantes en el concurso DROGAS: TU PUNTO DE MIRA declaran, en su caso, haber obtenido la autorización expresa de las terceras personas cuya imagen o música haya sido utilizada en los trabajos presentados de acuerdo con las leyes vigentes y disponer de copia del DNI y de un documento firmado de consentimiento sobre la cesión gratuita de la imagen para ser utilizada en el presente concurso. En caso de que algún tercero reclamara derechos de imagen, derechos de autor, o la vulneración de cualquier otro derecho de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro de un tercero, la Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social, quedará exonerada de toda responsabilidad.
20. Los clipmetrajes que participen en el concurso DROGAS: TU PUNTO DE MIRA, deberán tener una licencia Creative Commons 3.0 CC BY NC y, por tanto, serán conocedores de que las obras que envíen al concurso podrán ser utilizadas sin fines comerciales siempre que se cite la fuente (autor o autora y el concurso donde se ha presentado). Asimismo deberán aceptarse las condiciones de Youtube o Vimeo y escoger la opción Creative Commons 3.0.
21. Los autores ceden de forma gratuita a la Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social los derechos de los clipmetrajes presentados al concurso para ser reproducidos desde la Web del programa www.tupunto.org.
22. Los autores autorizan de forma gratuita a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas para que su obra pueda ser reproducida desde su página web <http://www.pnsd.msssi.gob.es/>, desde su App para dispositivos móviles y desde sus redes sociales.
23. Los autores premiados en el concurso ceden de forma gratuita a la Asociación PDS – Promoción y Desarrollo Social los derechos de uso de los clipmetrajes premiados para ser utilizados en el marco de actividades preventivas.

PREMIOS DEL CONCURSO

24. Se establecen los siguientes premios:
 - a. Primer premio al mejor clipmetraje: 1.200 €
 - b. Segundo premio al mejor clipmetraje: 1.000 €
 - c. Tercer premio al mejor clipmetraje: 800 €
 - d. Cuarto premio al mejor clipmetraje: 600 €
 - e. Quinto premio del *jurado popular* al mejor clipmetraje: 400 €
25. Las obras premiadas en este 6º concurso estarán disponibles en una web de visualización pública (Youtube, Vimeo, etc.) al menos hasta el 31 de diciembre de 2022.
26. Las obras premiadas en este concurso no podrán hacer un uso comercial de las mismas sin la autorización expresa de la Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social.

27. No se concederá más de un premio por concursante, y el premio se concederá de forma individual o, si es el caso, de forma colectiva a los concursantes del grupo.
28. El jurado del concurso, designado al efecto, estará formado por un representante de la Asociación PDS – Promoción y Desarrollo Social, un representante de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, un representante de la comunidad universitaria y un profesional del ámbito de la comunicación.
29. El quinto premio de este concurso será otorgado a aquella obra más votada por el *jurado popular*, entre las 20 preseleccionadas por la Asociación PDS – Promoción y Desarrollo Social. En el caso de que la obra más votada por el *jurado popular* este entre los cuatro ganadores del, este quinto premio se asignará a la siguiente obra más votada.
30. En caso de resultar premiada una obra, se exigirá al autor/a acreditar los datos facilitados en el formulario de inscripción y, en su caso, la autorización expresa de las terceras personas cuya imagen o música hubiera sido utilizada en los trabajos presentados.
31. Los premios se pueden declarar desiertos y la decisión del jurado es inapelable.
32. La Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social, se reserva el derecho de modificación de las presentes bases, así como a interpretarlas, sin reducir el importe de los premios, con la autorización de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas.
33. Los premios estarán sujetos a la retención correspondiente en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de conformidad con la normativa vigente.
34. La comunicación a los premiados se hará personalmente tras el fallo del jurado.
35. La fecha y lugar de entrega de premios se comunicará a los ganadores del concurso por correo electrónico o por teléfono.
36. La participación en el Concurso DROGAS: TU PUNTO DE MIRA supone la aceptación de estas bases.

Para cualquier duda o aclaración dirigirse a la Asociación PDS a: infodrogas@tupunto.org o por correo postal a:

Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social
Provenza, 79. Bjs 3ª.
08029 Barcelona

NOTA:

- Más información para elaborar un clipmetraje en: <http://www.tupunto.org/?p=2842>